

Buenos Aires, 08 de mayo de 2026

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados (BYMA)  
A3 Mercados S.A.

**Ref.: Hecho Relevante – Dividendos -  
Autorización BCRA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., a efectos de informar que hemos sido notificados de la Resolución de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (BCRA), por medio de la cual autorizó a Banco Patagonia S.A. a distribuir resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la Comunicación "A" 8410 del BCRA, la Asamblea de Accionistas del 22 de abril del corriente resolvió que la distribución se realice en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales, no acumulables.

La suma a distribuir en cada oportunidad será expresada en moneda homogénea a la fecha de pago que corresponda.

A continuación, se informa el cronograma de pagos:

<b>N° de Cuota</b>	<b>Fecha puesta a disposición</b>
1	14/05/2026
2	03/06/2026
3	03/07/2026

Previo a la puesta a disposición de cada cuota, se emitirá el correspondiente Aviso de Pago, en el cual se informará: i) la suma a distribuir (expresada en moneda homogénea); ii) el monto por acción; y iii) si el dividendo se encuentra sujeto a algún tipo de retención impositiva.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Marcelo A. Iadarola  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
Banco Patagonia S.A.